

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

AYUNTAMIENTO DE

**31****PEDREZUELA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público, a los efectos previstos por el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Cuentas de este Ayuntamiento, reunida en sesión de 7 de septiembre de 2017, procedió al examen y aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2016, la cuenta de Recaudación de 2016 y la cuenta de Administración de Patrimonio de 2016, junto con los informes, antecedentes y justificaciones que integran el expediente.

Durante el plazo de quince días y ocho más, los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos por la citada Comisión Informativa, y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá, en su caso, nuevo informe.

En Pedrezuela, a 8 de septiembre de 2017.—El alcalde, Rafael Turnes García.

(03/29.400/17)

